

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.342 de fecha 09 de Diciembre del 2008, que delega la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18 de Junio de 2014, que delega firma.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que ratifica el N°1 letra A del Decreto Alcaldicio N° 2.493.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.299 de fecha 04 de Octubre de 2016, que aprueba el Convenio de Co-organización de fecha 03 de Octubre 2016, entre la Municipalidad de Temuco y Asociación Gremial de Cerveceros Artesanales de la Araucanía A.C.A.A.

DECRETO

- 1.- Devuélvase el documento de garantía de seriedad del Convenio de Co-organización de fecha 03 de Octubre 2016, entre la Municipalidad de Temuco y Asociación Gremial de Cerveceros Artesanales de la Araucanía A.C.A.A.

OFERENTE	RUT	BANCO	N° DOCUMENTO	MONTO \$
Asociación Gremial de Cerveceros Artesanales de la Araucanía A.C.A.A.	65.062.955-8	Banco Falabella	AAA 1780627	\$1.000.000.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CME / CST

Distribución

- ↓ Dirección Asesoría Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección Administración Municipal
- ↓ Dirección Administración y Finanzas - Tesorería
- ↓ Departamento Deportes
- ↓ Oficina de Partes

